

# LA MUJER EN EL CELAM Y CONSIDERACIONES SOBRE EL SACERDOCIO FEMENINO: BALANCES Y PERSPECTIVAS

## WOMAN IN CELAM AND CONSIDERATIONS ABOUT THE FEMALE PRIESTHOOD: BALANCES AND PERSPECTIVES

Flavio Gutiérrez Velasco\*

Recepción: 12/Mayo/2016  
Aceptación: 20/Marzo/2017

### RESUMEN

*Se comenta, en primer lugar, la posición de los obispos latinoamericanos y del Caribe, –a través de las Asambleas Generales que han tenido, desde Medellín hasta Aparecida- acerca del papel que le corresponde a la mujer en la Iglesia y en la sociedad, reconociéndole sus derechos y su igualdad fundamental frente al varón. En segundo lugar, se presenta la posición de la Iglesia frente al sacerdocio ministerial femenino, y algunas reflexiones sobre esta posibilidad, resaltando la propuesta de un cambio de paradigma, de aquel del sacerdocio reservado al varón a aquel en que también la mujer tenga acceso a él.*

### Palabras claves

*Sacerdocio ministerial, Iglesia latinoamericana, Conferencia episcopal, paradigma, igualdad, promoción humana.*

### ABSTRACT

*Firstly, it is discussed the position of the Latin American and Caribbean Bishops - through the General Assemblies from Medellín to Aparecida - on the role of women in the Church and in society, recognizing their rights and their equality with the male. Secondly, it presents the position of the Church about the female ministerial priesthood, and some reflections on this possibility, highlighting the proposal of a paradigm shift from that of the priesthood reserved for the male to that in which the woman also has access to it.*

### Keywords

*Ministerial Priesthood, Latin American Church, Episcopal Conference, paradigm, equality, human promotion.*

---

\* Docente de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón: [flaviogutierrezv@unife.pe](mailto:flaviogutierrezv@unife.pe)

La Iglesia ha reflexionado paulatinamente sobre el papel y el protagonismo de la mujer en ella misma y en el mundo. De la misma manera lo hizo en las reuniones del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, poniendo énfasis en una serie de propuestas que promueven valorar dicho rol a pesar de los condicionamientos culturales que le ha tocado vivir a la mujer en un contexto marcado por una mentalidad machista. Como bien lo ha expresado el Papa Benedicto XVI: *"En algunas familias de América Latina persiste aún por desgracia una mentalidad machista, ignorando la novedad del cristianismo que reconoce y proclama la igualdad dignidad y responsabilidad de la mujer respecto al hombre"*. (Discurso inaugural de S.S. Benedicto XVI en la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano: DI 5 . Documento Aparecida) (DA 453)

En primer lugar, nos centraremos en la visión que tiene la Iglesia sobre la mujer, siguiendo el recorrido que hicieron nuestros obispos a través de las diferentes reuniones del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, visión encaminada a revalorar el papel de la mujer en la Iglesia y la sociedad, en la línea de los planteamientos de las ciencias sociales y de la teología. En segundo lugar, planteamos algunas reflexiones sobre el sacerdocio femenino, considerado como un servicio que algunos fieles prestan al Pueblo de Dios mediante el ministerio ordenado, hecho que por el momento no es posible, pero nada impide soñar un poco en que algún día pueda ser factible.

## 1. LA MUJER EN EL CELAM

### 1.1. Medellín: 1968

El contexto en que se celebra la II Conferencia del CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano y del Caribe) es el surgimiento de movimientos feministas a nivel mundial, que buscan hacer sentir su voz, reclamando igualdad para ambos sexos; la celebración del Concilio Vaticano II<sup>1</sup> que inicia un cambio de mentalidad en la valoración de la igualdad entre el varón y la mujer; y el surgimiento de la Teología de la Liberación que buscó la formación de Comunidades Eclesiales de Base, donde la presencia de la mujer es de vital importancia para la pastoral.

### 1.2. Puebla: 1979

La III Conferencia del CELAM celebrada en Puebla-México dedica unos numerales en la tercera parte (La evangelización en la Iglesia de América Latina: comunión y participación), en el segundo capítulo: Agentes de Comunicación y Participación. Se reconoce la necesidad de ayudar a la mujer a salir de su situación de marginación y desigualdad, condenando prácticas económicas o culturales que van desde la discriminación salarial, hasta la no valoración de sus aportes, temas que colocan a la mujer en situación de desventaja en la sociedad: Documento de Puebla (DP 834-849). Sin embargo, no se profundiza en un análisis que permita detectar las causas históricas e ideológicas de esta marginación o desigualdad.

1 El Concilio Vaticano II hace un llamado a atender las demandas de participación de la mujer, en la medida en que éstas no se opongan a su vocación fundamental de madre y esposa: Gaudium et Spes (GS 52); se le niega el derecho a la educación y la cultura, que, en cambio, sí se la da al varón (GS 9); se vulnera el derecho que tiene a elegir el esposo (GS 29); hace un llamado a fomentar la igualdad entre el varón y la mujer (GS 9)

Nuestros obispos, en esta Asamblea, han planteado elementos de sumo interés sobre la importancia del papel de la Mujer en la Iglesia y en la realidad social. Reconocen su igual dignidad que el varón (DP 317, 841, 847), su misión en la Iglesia (DP 842-848), su presencia transformadora en la organización de la sociedad (DP 1219); como también reconocen la situación de opresión y marginación de que son víctimas (DP 1134). Esta tarea que tiene la Iglesia de promover esta igualdad es considerada como "un verdadero signo de los tiempos" (DP 849). La mujer participa de la misión de la Iglesia mediante los ministerios no ordenados:

*"La mujer con sus aptitudes propias debe contribuir eficazmente a la misión de la Iglesia, participando en organismos de planificación y coordinación pastoral, catequesis, etc. La posibilidad de confiar a las mujeres ministerios no ordenados, le abrirá nuevos caminos de participación en la vida y misión de la iglesia"* (DP 845).

Los obispos concluyen el tema de la mujer haciendo un llamado a la Iglesia a contribuir a la promoción humana y cristiana de la mujer, ayudándola a salir de la situación de marginación en la que puede encontrarse y capacitándola para su misión en la comunidad eclesial y en el mundo (DP 849).

### 1.3. Santo Domingo: 1992

El tema de la mujer específicamente es abordado en la Segunda Parte (Jesucristo evangelizador viviente en su iglesia), capítulo I (La nueva evangelización), título 3: "en la unidad del Espíritu y con diversidad de ministerios y carismas".

Este Documento de Santo Domingo (SD), a pesar de no tener una profundidad teológica pastoral, sin embargo contiene algunas reflexiones profundas sobre la

mujer. Fundamenta sus reflexiones en que tanto el varón como la mujer fueron creados en igualdad y complementariedad (Gn 1,27), como en el texto de Pablo en su Carta a los Gálatas, que expresa que "ya no hay hombre ni mujer, ya que todos somos uno en Cristo" (Ga 3,26-29). Nuestros obispos proclaman la igualdad fundamental de los seres humanos: todos somos iguales en Cristo. Las mujeres, al igual que los valores, constituyen el pueblo de Dios, hecho por el que deben ser reconocidas como sujetos de la nueva evangelización (SD 25). Ellas forman parte constitutiva de la misión que Cristo encomendó a su Iglesia, por lo que tienen que ser aceptadas y valoradas en la comunidad eclesial y en la sociedad, "no solo por lo que ellas hacen, sino sobre todo por lo que son" (SD 108).

Nuestros obispos destacan de que, a nivel de Iglesia y de la sociedad, haya crecido la conciencia de la igualdad del varón y de la mujer:

*"En nuestro tiempo la sociedad y la iglesia han crecido en la conciencia de la igual dignidad de la mujer y el varón. Aunque teóricamente se reconoce esta igualdad, en la práctica con frecuencia se la desconoce. La Nueva Evangelización debe ser promotora decidida y activa de la dignificación de la mujer; esto supone profundizar el papel de la mujer en la Iglesia y en la Sociedad"* (SD 105).

existencia de diversas proposiciones reduccionistas sobre la naturaleza y misión de la mujer, en la que se niega su específica misión femenina, se la pospone en su dignidad y derecho y se la convierte en objeto de placer, con un papel secundario en la vida social:

*"Hoy se difunden diversas proposiciones reduccionistas sobre la naturaleza y*

*misión de la mujer, se niega su específica dimensión femenina, se la pospone en su dignidad y derechos, se la convierte en objeto de placer, con un papel secundario en la vida social" (SD 105).*

Sin embargo, también reconocen la existencia de una mayor solidaridad entre varones y mujeres, pero se necesitan pasos más concretos hacia la igualdad real. Se reconoce que las mujeres han sido durante siglos "el ángel custodio del alma cristiana del continente" (Juan Pablo II, Homilía en Santo Domingo, 11.10.1992, N°9). Este reconocimiento choca escandalosamente con la frecuente realidad de su marginación y de los peligros a que se somete su dignidad, de la violencia de la que es objeto muchas veces (SD 106).

### **Compromisos pastorales: Líneas de acción**

Se asume el compromiso de denunciar aquellas situaciones que causan dolor y/o violencia a la mujer latinoamericana y caribeña sobre todo a las campesinas, indígenas, afroamericanas, migrantes y obreras, muchas veces víctimas de los medios de comunicación social que van contra su dignidad (SD 107); desarrollar en los sacerdotes y dirigentes laicos una conciencia para que "*acepten y valoren a la mujer en la comunidad eclesial y en la sociedad, no sólo por lo que ellas hacen, sino sobre todo por lo que son*" (SD 108); fomentar una actitud de análisis crítico ante los mensajes de los Medios de Comunicación Social sobre los estereotipos que éstos presentan ante la feminidad; y discernir los movimientos que luchan por la mujer, desde distintas perspectivas, para potenciar sus valores, iluminar lo confuso y denunciar lo que es contrario a su dignidad (SD 108; y "*crear en la educación nuevos lenguajes y símbolos que no reduzcan a nadie a la categoría de objeto, sino que rescaten*

*el valor de cada uno como persona, y evitar en los programas educativos los contenidos que discriminan a la mujer, reduciendo su dignidad e identidad"* (SD 109)

Es significativo el llamado de denuncia que hacen nuestros obispos como colofón de sus compromisos pastorales:

*"denunciar todo aquello que atente contra la vida o afecte la dignidad de la mujer como el aborto, la esterilización, los programas antinatalistas y la violencia en las relaciones sexuales. Es importante favorecer los medios que garanticen una vida digna para las mujeres más expuestas: empleadas domésticas, migrantes, campesinas, indígenas, afroamericanas, trabajadoras humildes y explotadas. Así mismo, también es primordial intensificar y renovar el acompañamiento pastoral a mujeres en situaciones difíciles: separadas, divorciadas, madres solteras, niñas y mujeres prostituidas a causa del hambre, del engaño y del abandono"* (SD 110).

No obstante, debemos destacar que no es tan explícita la denuncia de las violaciones, la violencia doméstica y que aún muchas instituciones la palabra de la mujer no es escuchada.

### **1.4. Aparecida: 2007**

El documento de Aparecida (DA) explícitamente dedica los números 451-458 a hablar de la dignidad y participación de las mujeres (Tercera parte: La vida de Jesucristo para nuestros pueblos, capítulo 9: Familia, Personas y Vida). Esto no significa que sean las únicas referencias respecto a la mujer en el documento, puesto que ella tiene un papel preponderante como miembro del pueblo de Dios. Al formar parte de este capítulo la tendencia es pensar y definir a la mujer desde la familia, desde su misión maternal y educadora.

## Contexto

Desde Santo Domingo hasta la V Conferencia del CELAM, celebrada en Aparecida-Brasil, en el 2007, ha habido importantes cambios en cuanto al papel de la mujer en la Iglesia y la sociedad, unos desfavorables y otros favorables. Entre los primeros debemos mencionar: las brechas de injusticia y exclusión se han profundizado en nuestro continente; han aparecido nuevas formas de discriminación, como el tráfico de personas, el acoso sexual, el turismo sexual. Entre los positivos debemos resaltar la mayor presencia de la mujer en la sociedad, en la educación, en política, en el mundo empresarial, en los medios de comunicación y en la Iglesia. Esto ha conducido a una revolución en el mundo femenino, que ha llevado a la mujer a encontrar nuevas vías hacia su realización. El reconocimiento de sus derechos avanza día a día, abarcando muchos aspectos de su vida, que la llevan a tomar nuevas decisiones.

Las mujeres, en el proceso de construcción de sus subjetividades, tanto individual como colectivamente, realizan un recorrido que les permite ir cada día más lejos en sus exigencias. El avance en la construcción del concepto de género, como una herramienta para su propia comprensión y para la comprensión del mundo y sus dinámicas, de la historia y del camino recorrido y por recorrer, como un nuevo paradigma u horizonte de pensamiento y utopía... ha significado una ruptura epistemológica y política, definitivamente muy importante. (Velasco, 2006, p.5).

## Temática tratada

Entre los temas tratados en esta Quinta Asamblea destacan: la dignidad e igualdad de la mujer frente al varón (DA 451-453); el lugar que ocupa la mujer

en la práctica de Jesús (DA 451); su participación en la sociedad (DA 75. 120. 128. 452-453); su maternidad y su rol en la familia (DA 456-457).

El documento expresa que la "antropología cristiana resalta la **igual dignidad** entre varón y mujer" en razón de ser creados a "imagen y semejanza de Dios", sin anular la especificidad de cada uno. Esta igual dignidad se fundamenta en el misterio trinitario que nos invita a vivir una comunidad de iguales en la diferencia (DA 451). Este marco antropológico y teológico permite y favorece el desarrollo de la identidad femenina "en reciprocidad y colaboración mutua" con el varón (DA 452), es decir bidireccional. El reconocimiento de la dignidad y la igualdad de la mujer en la sociedad es una lucha constante; son conquistas que se han dado gradualmente. No obstante todos los avances tecnológicos, nuestros obispos lamentan

*"que innumerables mujeres de toda condición no sean valoradas en su dignidad, queden con frecuencia solas y abandonadas, y no se les reconozca suficientemente su abnegado sacrificio e incluso heroica generosidad en el cuidado y educación de los hijos ni en la transmisión de la fe en la familia. Tampoco se valora ni promueve adecuadamente su indiscutible y peculiar participación en la construcción de la vida social más humana y en la edificación de la Iglesia"* (DA 453).

De igual forma, su participación pretende ser distorsionada por corrientes ideológicas impregnadas de un consumismo, donde se trata a la mujer, y al ser humano en general, como mercancía en función del lucro con nuevas esclavitudes.

En cuanto al segundo punto, sobre el **trato de Jesús hacia las mujeres**, el

documento resalta la práctica de Jesús como decisiva para significar la dignidad de la mujer (DA 451). En la época de Jesús, dentro de una cultura machista, la mujer estaba siempre dependiente del varón, tenía poca relevancia social, asumía las tareas propias del hogar como cocinar, hilar, lavar el rostro, los pies y las manos de su esposo, cuidar del marido y los hijos. A nivel religioso no podía asumir funciones religiosas, puesto que éstas eran reservadas al varón. Jesús rompe estos esquemas, estas estructuras injustas, se acerca a ellas, "habló con ellas" (Jn 4,27), tuvo singular misericordia con las pecadoras (Lc 7,36-50; Jn 8,11), las curó (Mc 5,25-34; Lc 8,2), las reivindicó en su dignidad (Jn 8,1-11), las eligió como sus primeras testigos de su resurrección (Mt 28,9-10), e incorporó mujeres al grupo de personas que le eran más cercanas (Lc 8,1-3)" (DA 451). Jesús nunca enjuició a la mujer, aunque fuese pecadora; por el contrario, la salva y la sana, la invita a vivir una vida en plenitud, sin esclavitudes: "Tampoco yo te condeno. Vete y en adelante, no peques más" (Jn. 8,11). El Documento hace una especial mención a María, ya que, como discípula por excelencia, su figura "es fundamental en la recuperación de la identidad de la mujer y de su valor en la Iglesia. El canto del Magnificat muestra a María como mujer capaz de comprometerse con su realidad y de tener voz profética ante ella" (DA 451).

En cuanto a la **participación de la mujer en la sociedad**, Aparecida resalta el avance protagónico que han tenido las mujeres en la sociedad civil y el hecho de que hayan sabido ganarse espacios propios en la sociedad. "Estos grupos están tomando conciencia del poder que tienen entre sus manos y de la posibilidad de generar cambios importantes para el logro de políticas públicas más justas, que reviertan su situación de exclusión" (DA 75). Lo importante es generar inclusión, lo que implica igualdad

de condiciones y oportunidades. El Documento manifiesta que estos grupos van avanzando y se pueden considerar protagonistas en la construcción de la sociedad (DA 128). Encontramos una explícita alusión a la reciprocidad y colaboración mutua entre el varón y la mujer en la construcción de una sociedad más humana: "La mujer es corresponsable, junto con el hombre, por el presente y el futuro de nuestra sociedad humana" (DA 452); ambos deben "participar de la vida eclesial, familiar, cultural, social y económica, creando espacios y estructuras que favorezcan una mayor inclusión" (DA 454).

Finalmente nuestros obispos resaltan el valor de la **maternidad**, como una "misión excelente de las mujeres, pero que, de ninguna manera se opone a su desarrollo profesional". La mujer cumple un rol "insustituible en el hogar, la educación de los hijos y la transmisión de la fe. Pero esto no excluye la necesidad de su participación activa en la construcción de la sociedad" (DA 456). Considerando esta misión sublime el documento invita a "promover el diálogo con autoridades para la elaboración de programas, leyes y políticas públicas que permitan armonizar la vida laboral de la mujer con los deberes de madre de familia" (DA 458d).

### **Acciones pastorales: 458**

- Impulsar una pastoral que ayude a descubrir y desarrollar en cada mujer y en ámbitos eclesiales y sociales el "genio femenino" (Juan Pablo II, Carta a las Mujeres, N° 11, 29 de junio de 1995) y promover el más amplio protagonismo de las mujeres.
- Garantizar la efectiva presencia de la mujer en los ministerios que, en la Iglesia son confiados a los laicos, así como también en las instancias de planificación y decisión pastorales.
- Acompañar a asociaciones femeninas que luchan por superar situaciones

difíciles, de vulnerabilidad o de exclusión.

- Promover el diálogo con las autoridades para la elaboración de programas, leyes y políticas públicas que permitan armonizar la vida laboral de la mujer con sus deberes de madre de familia.

### **1.5. En documentos posteriores a Santo Domingo**

Con posterioridad a la reunión de Santo Domingo, el Episcopado Latinoamericano en su conjunto no se ha pronunciado en torno al tema de la mujer. Pero sí encontramos dos documentos generales donde se trata específicamente el tema de la mujer: Carta de Juan Pablo II sobre la dignidad de la mujer; y el documento de la Congregación para la Doctrina de la fe sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la iglesia y el mundo.

#### **Carta de Juan Pablo II a las mujeres (1995)**

La carta de Juan Pablo II, presenta una visión amplia e interesante de la mujer, arraigada en la antropología bíblica. Se parte de afirmar, en el nivel de los principios, la igualdad radical del hombre y la mujer, igualdad ante Dios, igualdad de destino salvífico... Se sigue considerando como el destino natural de la mujer, todo aquello que tiene que ver con la familia y la crianza de los hijos. En este sentido la Carta deja ver una concepción del destino femenino ligado a una supuesta naturaleza... Igualmente no se sacan las consecuencias de esa igualdad declarada en todo lo relacionado con la vida eclesial.

#### **Documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe: 2004**

Con el Documento de la Congregación para la Fe, en la *Carta a los obispos católicos*

*sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la Iglesia y el mundo*, nos situamos en otro terreno. El Documento retoma la mirada tradicional sobre las relaciones y diferencias de destino, alrededor del hombre y la mujer, basándose en una antropología bíblica. Ante algunos problemas específicos, como la tendencia a una actitud contestataria de la mujer, la "ideología de género", el querer liberarse de los condicionamientos biológicos (Nº 2), el documento, en medio de reconocimientos retóricos de igualdad y grandeza de la mujer, lo que pretende es reafirmar los roles tradicionales de la mujer, como los únicos válidos y descalificar muchas de las reivindicaciones que impulsan las organizaciones femeninas. (Velasco, 2006, p.5)

## **2. SACERDOCIO MINISTERIAL DE LA MUJER**

Uno de los aspectos más candentes, derivado de la igual dignidad del varón y de la mujer, es el sacerdocio femenino.

La posibilidad del sacerdocio femenino es bastante reciente y aflora en el contexto del surgimiento de movimientos "feministas" que proclaman una plena igualdad entre el varón y la mujer. Igualmente, el otro hecho que exige abordar este problema es la aceptación del sacerdocio femenino en la Iglesia anglicana, hecho que lleva a muchos teólogos de la Iglesia católica a plantearse la posibilidad del sacerdocio femenino. Para clarificar esta posibilidad, el Papa Paulo VI encargó a la Congregación para la Doctrina de la Fe, elaborar un documento donde se exponga la doctrina católica sobre el sacerdocio femenino. Fruto de este trabajo fue la Declaración Inter insigniores, que el Papa aprobó y ordenó publicar. En ella se sostiene "que no es admisible ordenar mujeres para el sacerdocio, por razones verdaderamente fundamentales.

Tales razones comprenden: el ejemplo, consignado en las Sagradas Escrituras, de Cristo que escogió sus Apóstoles sólo entre varones; la práctica constante de la Iglesia, que ha imitado a Cristo, escogiendo sólo varones; y su viviente Magisterio, que coherentemente ha establecido que la exclusión de las mujeres del sacerdocio está en armonía con el plan de Dios para su Iglesia". (Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración Inter insigniores sobre la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial, 15 de octubre de 1976).

Posteriormente Juan Pablo II, en la Carta Apostólica "Mulieris dignitatem" del 15 de agosto de 1988, expone la misma doctrina de que Cristo, al elegir sólo varones para el ministerio sacerdotal, lo hizo de manera totalmente libre.

El documento más explícito, que cierra prácticamente toda posibilidad del sacerdocio femenino es la Declaración "Ordinatio Sacerdotalis" de Juan Pablo II, dado el 22 de mayo de 1994, donde asume y reitera los argumentos de la Declaración "Inter insigniores" sobre el sacerdocio ministerial reservado exclusivamente a los varones: "Por tanto, con el fin de alejar toda duda sobre una cuestión de gran importancia, que atañe a la misma constitución divina de la Iglesia, en virtud de mi ministerio de confirmar en la fe a los hermanos (Lc 22,32), declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia" (Juan Pablo II: "Ordinatio Sacerdotalis", nº.4).

Posteriormente, la Congregación para la Doctrina de la Fe, ante algunas dudas sobre determinados aspectos contenidos en la Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*", ha emitido el documento

"Responsum ad dubium", aprobado por Juan Pablo II, donde ha clarificado que "la prescripción de la Iglesia de no conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, pertenece al depósito de la fe. La otra cuestión clarificada es que esta doctrina sobre el sacerdocio ministerial reservado a los varones pertenece infaliblemente al Magisterio ordinario y universal de la Iglesia (Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 28 de octubre de 1995).

Renacía la esperanza de aceptar el sacerdocio femenino en la Iglesia Católica, con la elección del carismático Papa Francisco, pero se ha disipado cuando en una entrevista concedida durante el viaje en avión de retorno a Roma, tras pasar una semana en Brasil celebrando la Jornada Mundial de la Juventud, explicó a los periodistas presentes en el vuelo que "la Iglesia ya se ha pronunciado sobre esta cuestión y dice que no". "La puerta está cerrada", ha indicado (Roma 29 de julio del 2013. EUROPA PRESS/Reuters).

Si bien, la doctrina sobre el sacerdocio femenino está muy clara, pensamos que nada impide reflexionar sobre esta posibilidad, sin adoptar una actitud de confrontación con el Magisterio de la Iglesia. El fundamento teológico más sólido es, sin lugar a dudas, el que Cristo sólo eligió a varones para ejercer el ministerio sacerdotal. Eso indudablemente es comprensible porque en la cultura judía era impensable que una mujer accediera al sacerdocio o que una mujer pudiese ser rabino; eso era privilegio de los varones. Jesús fue hijo de su tiempo y no se puede pretender que Cristo vaya contra aquella cultura. Además, el mensaje bíblico se ha encarnado en una determinada cultura, no es atemporal, ahistórica. Por otra parte, del mensaje evangélico, no se puede deducir el sacerdocio ministerial reservado a los varones, como

tampoco hay una prohibición explícita del sacerdocio femenino.

Eminentes teólogos de la Iglesia Católica abogan por el sacerdocio femenino, como es el caso de E. Schillebeeckx O.P., quien afirma:

*"...Las mujeres... no tienen autoridad, no tienen jurisdicción. Es una discriminación... La exclusión de las mujeres del ministerio es una cuestión puramente cultural que ahora no tiene sentido. ¿Por qué las mujeres no pueden presidir la eucaristía? ¿Por qué no pueden recibir la ordenación? No hay argumentos para oponerse al sacerdocio de las mujeres... En este sentido, estoy contento de la decisión [de la Iglesia anglicana] de conferir el sacerdocio también a las mujeres, y, en mi opinión, se trata de una gran apertura para el ecumenismo, más que de un obstáculo, porque muchos católicos van en la misma dirección"* (Citado por Fuentes, M. *¿Por qué no puede ser sacerdote una mujer?*, p. 11)

Otra razón que se da para no aceptar el sacerdocio femenino es que tampoco los Apóstoles ordenaron sacerdotes a mujeres, siguiendo el ejemplo de Jesús. Igualmente, como en el caso de Jesús, ellos tampoco ordenaron a mujeres por razones culturales, puesto que ellos también son hijos de su tiempo y el ambiente donde vivieron era el judío. Algunas disposiciones apostólicas y especialmente paulinas ya han caducado como la obligación para las mujeres de llevar el velo sobre la cabeza (1 Cor 11,2-6), de no hablar en la asamblea (1 Cor 14,34-35; 1 Tim 2.12).

Otra vía argumentativa va en la línea de la teología sacramental, que resalta que la tradición que se remonta a Cristo no es una mera disposición disciplinar, sino que tiene una base ontológica: el sacerdocio ministerial es signo sacramental de Cristo

Sacerdote y se da especialmente en el Sacrificio Eucarístico, en que el sacerdote es signo de Cristo Sacerdote y Víctima y no lo es la mujer; Cristo se encarnó en una persona de sexo masculino y no femenino. Lo importante es que Cristo se encarnó, se hizo hombre y la cuestión de si se trate de varón o mujer, carece de importancia.

Existen otras razones de carácter pastoral para pensar en dar un paso adelante en la admisión de mujeres al sacerdocio: la carencia de sacerdotes. De seguir así, en el 2020 dos tercios de las parroquias no tendrán su propio sacerdote según estimaciones de la National Catholic Reporter (NCR), que aboga por el sacerdocio femenino, en la línea del sacerdote recientemente excomulgado, Roy Bourgeois. En la editorial, la NCR, comenta que la Comisión Bíblica Pontificia, en 1976, por 12 votos a favor y cinco en contra, declaró que en el Nuevo Testamento la doctrina sobre el acceso de las mujeres al sacerdocio no es clara y definitiva y que las Escrituras "no excluyen" la ordenación de mujeres, afirmándose que dicha ordenación no tendría por qué ir contra las intenciones originales de Cristo.

Otro argumento de la *ordinatio sacerdotalis* es que el sacerdocio reservado a los varones constituye parte de la Tradición (Nº 2). Precisamente ésta es la barrera más difícil de superar, pesan sobre la Iglesia 20 siglos de tradición, que hacen muy difícil de superar, resulta casi imposible tener la valentía de abandonar un paradigma, la ordenación sacerdotal reservada a los varones, para asumir uno nuevo, el acceso de las mujeres al sacerdocio ministerial. Quizá muchos estarán convencidos de la conveniencia del sacerdocio femenino, pero al momento de ponerlo en práctica, pesa más en la balanza la Tradición y no el derecho de las mujeres a las órdenes sagradas.

En este horizonte de «servicio», que, si se realiza con libertad, reciprocidad y amor, manifiesta el Papa Juan Pablo, el sacerdocio ministerial expresa la verdadera «realidad» del ser humano, es posible acoger también, sin desventajas para la mujer, una cierta diversidad de papeles, en la medida en que tal diversidad no es fruto de una imposición arbitraria, sino que mana del carácter peculiar del ser masculino y femenino. Es un tema que tiene su aplicación específica incluso dentro de la Iglesia. Si Cristo, con una elección libre y soberana, atestiguada por el Evangelio y la constante tradición eclesial, ha confiado solamente a los varones la tarea de ser «icono» de su rostro de «pastor» y de «esposo» de la Iglesia a través del ejercicio del sacerdocio ministerial, esto no quita nada al papel de la mujer, así como al de los demás miembros de la Iglesia que no han recibido el orden sagrado, siendo por lo demás todos igualmente dotados de la dignidad propia del «sacerdocio común», fundamentado en el Bautismo. En efecto, estas distinciones de papel no deben interpretarse a la luz de los cánones de funcionamiento propios de las sociedades humanas, sino con los criterios específicos de la economía sacramental, o sea, la economía de «signos» elegidos libremente por Dios para hacerse presente en medio de los hombres. (Carta de Juan Pablo II a las mujeres).

Nos encontramos frente a dos paradigmas: el patriarcal y el nuevo inclusivo, simplemente humano, tal como lo expresa el teólogo español Torres Queiruga:

*"Se trata de una situación interina, a caballo entre dos paradigmas. Por un lado, el patriarcal, cuya falsedad se ha percibido y cuya presencia ya no es deseada, pero que sigue presente y*

*efectivo, agazapado en la gramática, modelando las instituciones e impregnando el imaginario, tanto individual como colectivo. Por otro el nuevo paradigma inclusivo, simple e integralmente humano, cuya verdad se ha impuesto al principio, pero que todavía no ha logrado desplegar ni todas sus consecuencias teóricas ni toda su efectividad práctica"* (citado por Velasco, 2006, p. 5)

## Perspectivas

No se vislumbran nuevos caminos. Así, por ejemplo, la perspectiva del sacerdocio ministerial femenino constituye una cuestión cerrada. A propósito de nuevas perspectivas, Carmiña expresa: "La Iglesia, en su estructura organizativa y en sus sacerdotes, mayoritariamente no ha dado pasos decisivos en lo que tiene que ver con el reconocimiento de la mujer y su aceptación plena en el interior de su corazón y en sus funciones ministeriales. Y no creo que llegue a hacerlo, sino encuentra una profunda y radical conversión que la saque de su ceguera y la lleve a asumir realmente las sensibilidades de los márgenes" (Velasco, 2006. p. 7).

## Esperanzas (sueños)

Si es cierto que parece que la cuestión está cerrada, que no se vislumbra un futuro distinto al interior de una institución que no da cabida a lo femenino en su participación en los ministerios consagrados, siempre hay lugar para la esperanza, para soñar y eso no cuesta nada.

Mantenemos la esperanza en una iglesia, que es comunión, en la que efectivamente haya igualdad entre varones y mujeres, en la que ambos puedan ejercer esa vocación de servicio a través del ministerio sacerdotal, por supuesto no creo que nuestra generación sea testigo de ello, pero sí otras generaciones venideras.

Mantenemos la esperanza en que nuestra iglesia tenga la valentía de romper con ese paradigma de la tradición, que le impide vislumbrar más allá de ello. El Papa Francisco, ya ha dado muchos signos de ello, al autorizar a cualquier sacerdote para que pueda dar la absolución en caso del aborto o cuando ha expresado que se debe agilizar el trámite para la declaración de nulidad del matrimonio religioso.

*Soñamos con una iglesia del testimonio y la linealidad, que no se erija en juez, sino que por el contrario recoja a los polluelos siempre bajo sus alas. Una iglesia en ruptura real con las estructuras sociopolíticas y económicas del poder, pero, sobre todo, soñamos como mujeres, en una asamblea eclesial, en ruptura con las relaciones, el sistema y el simbolismo patriarcal, metido hasta los tuétanos en el corazón eclesial actual, (Velasco, 2006, p.8).*

Mantenemos la esperanza de que en nuestra iglesia católica, en algún momento no tan lejano, el evocar la memoria de Cristo en la Eucaristía, no sea un privilegio de los varones, sino un patrimonio de toda la comunidad, en que las mujeres también presten este servicio a través del ministerio consagrado.

## REFERENCIAS

Fuentes, M.A., *¿Por qué no puede ser sacerdote una mujer?*, consultado el 13-11-2014, de [http://www.corazones.org/diccionario/mujer/mujeres\\_sacerdotes.htm](http://www.corazones.org/diccionario/mujer/mujeres_sacerdotes.htm)

Papa Francisco, *La prohibición católica sobre el sacerdocio femenino es "definitiva"*, consultado el 02 de noviembre del 2014, recuperado de: <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-papa-prohibicion-catolica-sacerdocio-femenino->

[definitiva-20130729135711.html#AqZ1mldg8wpFgarT](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20130729135711_definitiva-20130729135711.html#AqZ1mldg8wpFgarT).

Velasco, c. *La mujer y la conferencia episcopal latinoamericana*. Noviembre 2014, recuperado de: <http://www.redescristianas.net/2007/05/07/la-mujer-y-la-conferencia-episcopal-latinoamericana-carmina-navia-velasco/>

## Documentos

- CONCILIO VATICANO II: Gaudium et Spes.
- CELAM: II Conferencia Episcopal Latinoamericana, Medellín
- CELAM: III Conferencia Episcopal Latinoamericana, Puebla
- CELAM: IV Conferencia Episcopal Latinoamericana, Santo Domingo
- CELAM: V Conferencia Episcopal Latinoamericana; Aparecida.
- Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración Inter insigniores sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial, 15 de octubre de 1976, recuperado de: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19761015\\_inter-insigniores\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19761015_inter-insigniores_sp.html)
- Congregación para la Doctrina de la Fe, *Responsum ad dubium*, 28 de octubre de 1995. Recuperado de: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19951028\\_dubium-ordinatio-sac\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19951028_dubium-ordinatio-sac_sp.html)
- Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la Iglesia y el mundo*, del 31 de mayo del 2004, recuperado de: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20040731\\_collaboration\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20040731_collaboration_sp.html).

- Juan Pablo II, *Declaración Ordinatio Sacerdotalis*, 22 de mayo de 1994, recuperado de:  
[https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_letters/1994/documents/hf\\_jp-ii\\_apl\\_22051994\\_ordinatio-sacerdotalis.pdf](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1994/documents/hf_jp-ii_apl_22051994_ordinatio-sacerdotalis.pdf)
- Juan Pablo II, *Carta a las mujeres*, del 29 de junio de 1995, recuperado de:  
[https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf\\_jp-ii\\_let\\_29061995\\_women.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf_jp-ii_let_29061995_women.html)